

Buenos Aires, 12 de abril de 2018.

Señor Accionista de
Cablevisión Holding S.A.
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)
Fondo de Garantía de Sustentabilidad
Presente

At: Sr. Juan Martín Monge

De mi consideración,

Agustín Medina Manson en mi carácter de Responsable de las Relaciones con el Mercado de Cablevisión Holding S.A. (en adelante, indistintamente, la “Sociedad”, “CVH” o la “Compañía”) me dirijo a Ud. en respuesta a vuestro pedido de informes cursado mediante nota de fecha 3 de abril de 2018.

Con arreglo a las disposiciones de lo establecido en la Ley General de Sociedades 19.550, respondemos el pedido de informes del siguiente modo:

1) **Detalle de la composición accionaria a la fecha. (Por favor no incluir el registro de accionistas de caja de valores sino un cuadro resumen en el que se especifiquen los porcentajes correspondientes al controlante y al float, por clase de acción, total de votos y total de acciones).**

Conforme surge de los Estados Financieros Anuales de la Sociedad al 31-12-2017, su capital social asciende a la suma de \$180.642.580, representado por: 47.753.621 acciones ordinarias Clase “A” nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a cinco votos por acción; 121.106.082 acciones ordinarias escriturales Clase “B”, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción y 11.782.877 acciones ordinarias Clase “C”, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.

La Sociedad lleva el registro de las acciones Clase “A” y acciones Clase “C”. Según dicho registro, GC Dominio S.A. es titular de 47.753.621 acciones ordinarias Clase “A” nominativas no endosables, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, representativas del 26,44% del capital social y 64,24% de los votos de la Sociedad y GS Unidos, LLC es titular de 11.782.877 acciones ordinarias Clase “C”, nominativas no endosables, de \$1 valor nominal

cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 6,52% del capital social y 3,17% de los votos de la Sociedad.

El Registro de las acciones Clase “B” es llevado por Caja de Valores S.A. El total de acciones Clase “B” es de 121.106.082 acciones, de valor nominal \$ 1 cada una y 1 voto por acción, de las cuales 1.578 corresponden a acciones propias en cartera. Las restantes 121.104.504 acciones clase B representan el 67,04% del capital social y 32,59% de los votos de la Sociedad.

2) Copia firmada del Acta de Directorio que convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Dejamos constancia que el Directorio ha convocado a Asamblea Ordinaria y no Extraordinaria como se indica en el pedido. La referida acta con la debida identificación de los firmantes ha sido puesta a disposición del público en general en la Autopista de Información Financiera (en adelante “AIF”) con fecha 22.3.2018 bajo el ID 4-564090-D. No obstante ello, adjuntamos a la presente copia de la misma.

3) Composición actual del Directorio (titulares y suplentes) con las fechas en que fueron designados e informar la vigencia de sus mandatos.

La designación de los directores titulares y suplentes actuales de la Sociedad fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Grupo Clarín S.A. de fecha 28-9-2016, en virtud de la cual los accionistas de Grupo Clarín S.A. aprobaron la escisión de dicha sociedad y la constitución, con el patrimonio escindido, de Cablevisión Holding S.A. Dicha acta de asamblea fue oportunamente remitida a la AIF conforme ID 4-424500-D. El mandato es de un ejercicio.

La composición actual del Directorio de la Sociedad es la siguiente:

Urricelqui, Alejandro Alberto	Presidente
Cassino, Damián Fabio	Vicepresidente
Bardengo, Sebastián	Director Titular
Novoa, Nicolás Sergio	Director Titular
Sáenz Valiente, Ignacio José María	Director Titular
Acevedo, Francisco Iván	Director Titular
Salaber, Sebastián	Director Titular
Blaquier, Gonzalo	Director Titular
Whamond, Alan	Director Titular

Pozzoli, Nelson Damián	Director Titular
Romero, María Lucila	Director Suplente
Ostergaard, Claudia Irene	Director Suplente
Paez, María de los Milagros	Director Suplente
Gomez Sabaini, Patricio	Director Suplente
Rio, Alejandro	Director Suplente
Colombres, Gervasio	Director Suplente
Saravia, Francisco	Director Suplente

4. Sobre los siguientes puntos del Orden del Día, se solicita:

a. (Punto 2) “Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y normas concordantes correspondiente al primer ejercicio irregular de ocho meses, finalizado el 31 de diciembre de 2017”.

En caso de que la misma no se encontrara publicada en la AIF de la CNV, se solicita brindar una copia de la documentación contable según artículo 234 de la Ley 19.550 aprobados y firmados por el Directorio, Síndicos y del Auditor Externo., como así también cualquier otra información de soporte que pueda acompañar el punto.

Tal como lo Ud. indica, la documentación contable correspondiente al primer ejercicio irregular de ocho meses, finalizado el 31 de diciembre de 2017 se encuentra a disposición de los accionistas en la AIF (ID 4-560173-D fecha 8.03.18). Asimismo, dejamos constancia que también se encuentra a disposición en el sitio web de la Sociedad (www.https://www.cablevisionholding.com) en la solapa “*Inversores- Estados Contables*”.

b. (Punto 3) “Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.”

Información referida a la gestión cumplida por el Directorio con expresa individualización de los miembros.

Habiéndose constituido la Sociedad como consecuencia de la escisión de Grupo Clarín S.A. y comenzado sus operaciones el 1° de mayo de 2017, el Directorio y sus miembros se han involucraron en el desarrollo de la estrategia corporativa, en los principales planes de acción de la Sociedad y en su gestión, reuniéndose periódicamente para ello con asesores y auditores. Asimismo, y tal como es de vuestro conocimiento, varios integran el comité de auditoría habiéndose abocado a las tareas propias de dicho Comité.

c. (Punto 4) “Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2018 ad referéndum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros del Directorio.”

Se solicita información respecto de la propuesta de honorarios al Directorio para el ejercicio 2017. Se solicita informar el monto global que se propone fijar como honorarios y el monto por funciones técnico administrativas. Asimismo informar cuántos miembros del Directorio cobran honorarios y cuántos retribuciones por tareas técnico administrativas. Asimismo si el monto de honorarios al directorio incluye honorarios a los miembros del Comité de Auditoría. En caso afirmativo informar cuántos cobran a su vez honorarios por ser miembros del citado comité.

Se solicita informe si existen Directores bajo relación de dependencia y, en caso afirmativo, cuántos y cuál es el monto al que asciende la retribución salarial en dicho concepto.

Todo ello a fin de ser analizado en relación a valores del mercado y los límites dispuestos por el art. 261. de la LGS.

Con respecto al pago de anticipos de honorarios, informar apertura del monto propuesto por director y por concepto, así como también cualquier otra información de soporte que pueda acompañar el punto.

Conforme lo establecido en el art. 75 del Dto 1023/2013 y criterio interpretativo N° 45, la Sociedad procede a informar a la CNV a través de la AIF como información restringida en su acceso, las remuneraciones en forma individual de los Directores y síndicos.

Los Directores miembros del Comité de Auditoría no perciben honorarios adicionales por las tareas que desempeñan como miembros de dicho órgano.

Al 31 de diciembre de 2017 ninguno de los directores era empleado de la Sociedad. A partir del 1° de enero de 2018 el Sr. Sebastián Bardengo es empleado de la Sociedad y como tal es retribuido salarialmente por las tareas que desarrolla en la Sociedad pero no cobra honorarios en su carácter de miembro del Directorio.

El Cuadro de Asignaciones al Directorio por el ejercicio cerrado el 31.12.17 fue presentado a la Comisión Nacional de Valores mediante la AIF (ID 4-564088-D de fecha 23 de marzo 2018).

Con relación a la inquietud relativa a los montos adelantados durante el ejercicio 2017 la suma asciende a Pesos \$1.872.000, únicamente para los Directores elegidos por la Clase B de acciones.

La propuesta de anticipos para el ejercicio 2018 se estima en la suma de \$ 12.840.000.

d. (Punto 5) “Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.”

Información referida a la gestión cumplida por la Comisión Fiscalizadora, con expresa individualización de sus miembros.

La Comisión Fiscalizadora de la Sociedad en la actualidad está integrada del siguiente modo:

Carlos A. P. Di Candia	Miembro Titular
Hugo Ernesto López	Miembro Titular
Pablo San Martín	Miembro Titular
Rubén Suárez	Miembro Suplente
Miguel Ángel Mazzei	Miembro Suplente

Los deberes de los síndicos están especificados por la Ley General de Sociedades en su artículo 294.

En relación a los deberes mencionados, los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 2017 han: (i) fiscalizado la administración de la Sociedad, examinando los libros y documentación que ha juzgado conveniente, por lo menos, una vez cada tres (3) meses; (ii) verificado en igual forma y periodicidad las disponibilidades y títulos valores, así como las obligaciones y su cumplimiento; (iii) asistido a todas las reuniones del Directorio; (iv) controlado la constitución y subsistencia de la garantía de los directores; (v) presentado los informes trimestrales y anual sobre la situación económica y financiera de la Sociedad, y dictaminando sobre la memoria, inventario, estados financieros correspondientes al ejercicio irregular finalizado el 31.12.2017; (vi) vigilado que los órganos sociales han dado debido cumplimiento a la ley y al estatuto.

e. (Punto 6) “Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2018 ad referéndum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.”

Respecto de la propuesta de honorarios de la Comisión Fiscalizadora, se solicita la apertura del monto propuesto; la apertura del monto propuesto por síndico, y del monto adelantado por síndico durante el ejercicio 2017.

Con respecto al pago de anticipos de honorarios, informar apertura del monto propuesto por director y por concepto, así como también cualquier otra información de soporte que pueda acompañar el punto.

Conforme lo establecido en el art. 75 del Dto 1023/2013 y criterio interpretativo N° 45 la Sociedad procede a informar a la CNV a través de la AIF como información restringida en el acceso, las remuneraciones en forma individual de los Directores y síndicos.

La propuesta de anticipos para el ejercicio 2018, se estima en la suma de \$ 774.000 para cada miembro de la Comisión Fiscalizadora.

No se realizaron anticipos para los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 2017.

f. (Punto 7) “Consideración del destino de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2017 que ascienden a \$1.616.204.146. El Directorio propone que dicho importe se destine a la creación de una Reserva Facultativa por obligaciones financieras.”

Se solicita confirmar si la propuesta que se someterá a consideración en la presente asamblea será la que se especifica dentro del enunciado del punto del orden del día, o si sufrirá modificaciones. Todo ello a fin de poder evaluar su viabilidad.

En relación a la Reserva Facultativa por obligaciones financieras, se solicita informar los fundamentos que motivan la propuesta y su razonabilidad, como así también toda otra información que se considere relevante sobre la cuestión. La razón y conveniencia de tal asignación debe ser explicada de forma clara y circunstanciada, expresando si la misma resulta razonable y responde a una prudente administración, todo ello conforme los artículos 66 inc. 3 y 70 de la Ley General de Sociedades. Adicionalmente se solicita especificar cuáles son las obligaciones financieras a las que refiera tal reserva.

La propuesta que se someterá a consideración de los accionistas será la consignada en el punto del orden del día.

La Sociedad es una compañía holding cuyos resultados se originan, principalmente, como consecuencia de las operaciones realizadas por sus subsidiarias, por lo que su situación de liquidez depende, entre otras cuestiones, de la distribución de dividendos de las sociedades en las que participa.

Al respecto, tal como fuera oportunamente informado en la AIF (ID 4-522070-D) con fecha 25 de septiembre de 2017 el Directorio de la Sociedad tomó razón de la aceptación, por parte de Citibank, N.A., Goldman Sachs Bank USA, Industrial and Commercial Bank of China Limited, Dubai (DIFC) Branch, Itaú Unibanco S.A., Nassau Branch de la oferta de préstamo por U\$S 750.000.000 formulada por la misma. Una porción de los fondos provenientes del préstamo fueron destinados al pago anticipado del Precio de Ejercicio bajo el Contrato de Opción suscrito entre la Sociedad, Fintech Advisory Inc y sus subsidiarias –Fintech Telecom LLC y Fintech Media LLC-, de fecha 7 de julio de 2017 tal y como fuera también hecho público el 27 de diciembre de 2017 (ID 4-548362-D). Como consecuencia del ejercicio del Contrato de Opción la Sociedad adquirió una participación accionaria adicional representativa del 6,08% de Telecom Argentina S.A. post fusión.

Dicho préstamo contempla las obligaciones de hacer y no hacer (“*Convenants and negative Covenants*”) y declaraciones, garantías y obligaciones de la Sociedad usuales para este tipo de financiamiento. Su vencimiento operará a los 18 meses a contar desde el día del desembolso o el día en que se torne exigible en virtud de la aceleración de plazos establecidos en el mismo, lo que ocurra primero. El mismo estará sujeto a las leyes del Estado de New York.

Conforme lo establecido en a las clausulas 2.10(b) y 2.11(a) del mismo, los cobros de dividendos por parte de la Sociedad deben aplicarse al prepago del mismo. En virtud de ello, es que el Directorio consideró prudente, razonable y oportuno, proponer la creación de la Reserva Facultativa por obligaciones financieras.

g. (Punto 8) “Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.”

Se solicita información referida a la propuesta de elección de miembros del Directorio y la duración de sus respectivos mandatos.

La Sociedad no ha recibido a la fecha propuesta alguna de ningún accionista respecto de la elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio. La duración de sus mandatos es de un ejercicio.

h. (Punto 9) “Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.”

Se solicita información referida a la propuesta de elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora y la duración de sus respectivos mandatos.

La Sociedad no ha recibido a la fecha propuesta alguna de ningún accionista respecto de la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. La duración de sus mandatos es de un ejercicio.

i. (Punto 10) “Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoría.”

Se solicita la propuesta respecto del presupuesto para el Comité de Auditoría para el ejercicio 2018.

El Directorio propuso que el monto del presupuesto anual del Comité de Auditoría para el ejercicio 2018 sea de \$700.000 (ID 4-564090-D de fecha 23 de marzo 2018).

j. (Punto 11) “Consideración de los honorarios del Auditor Externo por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.”

Se solicita la propuesta de su retribución por la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2017, especificando si se registró un cambio de tareas respecto a las realizadas por los Estados Contables del Ejercicio previo.

A continuación, informamos que el total de los honorarios del auditor externo Price Waterhouse & Co. S.R.L. para CVH asciende a \$1.146.000, correspondientes a los trabajos relacionados con:

- la emisión de sus informes de revisión limitada sobre los estados financieros condensados intermedios, tanto individuales como consolidados, correspondientes a los períodos intermedios finalizados el 30 de junio y el 30 de septiembre;
- la emisión de sus informes de auditoría sobre los estados financieros individuales y consolidados al 31 de diciembre; y
- la emisión de sus informes de auditoría sobre los estados financieros consolidados, emitidos en idioma inglés, a ser presentados ante la LSE, al 31 de diciembre.

k. (Punto 12) “Designación de Auditor Externo de la Sociedad”.

Se solicita la propuesta respecto de la designación del Contador Certificante del ejercicio 2018.

El Directorio de la Sociedad ha resuelto proponer a los Accionistas que la firma Price Waterhouse & Co S.R.L. continúe como auditor externo de la misma. Los contadores públicos matriculados Carlos Alberto Pace y Marcelo Pfaff, ambos pertenecientes a la firma Price Waterhouse & Co S.R.L. (PWC), serán propuestos como Auditores Externos, titular y suplente, respectivamente.

l. (Punto 13) “Consideración de la aprobación de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables (el “Programa”), consistente en la emisión y re-emisión de obligaciones negociables, simples, no convertibles en acciones, de conformidad con la ley

Nro. 23.576, modificada por la Ley Nro. 23.962, y demás modificatorias y normas complementarias (la “Ley de Obligaciones Negociables”), bajo el cual durante su vigencia se podrán emitir una o más series y/o clases, con facultad de emitir o re-emitir series y/o clases, por hasta un monto máximo en circulación a la fecha de emisión de cada clase o serie de US\$ 1.500.000.000 o su equivalente en otras monedas o unidades de valor permitidas por las normas aplicables, a tasa de interés fija, flotante, o cupón cero o con cualquier otra retribución sobre el capital que determine el Directorio, con los plazos mínimos y máximos de amortización que permitan las normas aplicables; denominadas en pesos, en dólares estadounidenses o cualquier otra moneda o unidad de valor permitida por las normas aplicables, con o sin las cláusulas de ajuste o referencias a índices que permitan dichas normas; con garantía común. El plazo de vigencia del Programa será el máximo permitido por las normas aplicables a la fecha de su autorización por la Comisión Nacional de Valores, que actualmente es de 5 años o cualquier prórroga autorizada por dicha Comisión. Destino de los fondos obtenidos por la colocación de las obligaciones negociables a cualquiera de los permitidos por la Ley de Obligaciones Negociables. Solicitud de autorización del Programa y de la oferta pública de las clases y/o series que se emitan bajo el mismo a la Comisión Nacional de Valores. Solicitud de autorización del listado y/o negociación de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A. a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualquier mercado de valores de Argentina y/o del exterior”.

Se solicita especificar los motivos que fundamentan la creación del programa en cuestión, como así también el destino que se le daría a los fondos provenientes de las eventuales emisiones (ya sea, inversiones, plan de trabajo u otras actividades corrientes, cancelación de pasivos, etc.)

Adicionalmente se solicita explicitar la conveniencia de esta fuente de financiamiento en relación a otras alternativas.

Si se dispusiera, se solicita el borrador del prospecto de emisión de las obligaciones negociables con datos estimativos tales como fecha de emisión, plazo, fechas exactas de amortización, fecha de pagos monto emitido, moneda de denominación, tasa de interés esperada, base de cálculo del interés, garantías, forma de determinación del precio y calificación de riesgo, y demás elementos a ser mencionados en el prospecto.

Se solicita un flujo de fondos de la Compañía que verifique la capacidad de pago de la Sociedad.

Por otra parte, se solicita un detalle de los Programas de Obligaciones Negociables actualmente vigentes, exponiendo su monto máximo de emisión, y el cupón de emisión que se ha utilizado a la fecha.

Asimismo, se solicita proporcionar cualquier otra información referida a este punto que permita analizar la razonabilidad de la propuesta.

El Directorio ha propuesto a los accionistas la aprobación de la creación de un Programa Global de emisión de obligaciones negociables de modo de contar con un instrumento ágil que le permita acceder al mercado cuando las condiciones del mismo lo tornen conveniente frente a otras fuentes de financiamiento que eventualmente puedan estar a disposición. Ello así atento que la autorización del Programa hace posible colocar las series a emitirse bajo el mismo sin necesidad de requerir una autorización de oferta pública específica.

A la fecha del presente la Sociedad no posee Programa alguno vigente.

Con respecto al destino de los fondos de las eventuales emisiones a realizarse bajo el mismo la Sociedad cumplirá con la normativa aplicable.

Asimismo, dejamos constancia que a la fecha no poseemos un borrador del prospecto de creación del Programa. Conforme la normativa aplicable, en caso que la Sociedad resuelva emitir obligaciones negociables bajo el Programa, deberá preparar en ese momento un Suplemento de Precio que contendrá el monto emitido, moneda de denominación, tasa de interés esperada, base de cálculo del interés, entre otros datos.

m. (Punto 14) “Delegación en el Directorio de amplias facultades para determinar y modificar los términos y condiciones del Programa dentro del monto máximo en circulación autorizado por la Asamblea, como así también establecer las oportunidades de emisión y re-emisión de las obligaciones negociables correspondientes a cada serie o clase a emitir bajo el mismo y todas sus condiciones de emisión y re-emisión, dentro del monto máximo y los plazos de amortización fijados por la Asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo, ley y jurisdicción aplicable; fecha y moneda de emisión; valor nominal; precio; tasa de interés; forma y condiciones de colocación y de pago; emisión en forma cartular o escritural de una o más clases o series, características de los títulos o certificados representativos de las obligaciones negociables; destino de los fondos; elección del Fiduciario, si lo hubiera, y de los agentes de cualquier tipo que correspondan, incluyendo registro, colocación, cálculo del pago de cada serie o clase, si los hubiera; y para preparar, negociar, aprobar, suscribir y presentar todos los contratos y documentación necesarios para implementar el Programa y

las series o clases bajo el mismo; para solicitar a los organismos y mercados pertinentes del país y del exterior que determine el Directorio las autorizaciones de oferta pública y de cotización o listado y negociación del Programa y de una o más de las clases o series de las obligaciones negociables que se emitan en el marco del mismo; y para designar apoderados para actuar en los expedientes que se relacionen con las decisiones adoptadas por la Asamblea con respecto al Programa. Autorización al Directorio para subdelegar en algunos de sus miembros y/o en funcionarios de la primera línea gerencial, las facultades que le delegue la Asamblea, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° inciso c) del Capítulo II, Título II y artículo 44 inc. b) del Capítulo V, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).”

Se solicita información sobre los nombres de los integrantes del Directorio, propuestos para subdelegar las facultades referidas en el apartado anterior y las personas que se verán alcanzados, así como una breve descripción de su actual función en la empresa.

Asimismo, teniendo en consideración lo dispuesto por el art. 235, inc. 7° y, por otra parte, lo previsto en el artículo 1° inciso c) del Capítulo II, Título II y artículo 44 inc. b) del Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV (N.T. 2013) resulta imprescindible para este accionista conocer el destino que se le daría a los fondos provenientes de las eventuales emisiones, a fin de definir el sentido de voto sobre la delegación que se propone. A tal fin se solicita se informen los mismos.

A la fecha del presente el Directorio no ha remitido una propuesta acerca de los directores y funcionarios de primera línea gerencial a favor de los cuales se propone la delegación dejando ello a criterio de los señores accionistas.

Como fuera expuesto precedentemente, se propone la delegación de facultades a fin que, la Sociedad pueda resolver, en caso que se le presenten alternativas de financiamiento atractivas, los términos y condiciones de emisión de las obligaciones negociables, dejándose constancia que los mismos deberán adecuarse a los términos y condiciones generales contemplados en el Programa Global.

Finalmente, dejamos constancia que la presente respuesta, junto con su requerimiento, será puesta a disposición del público en general en la AIF y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que estime pertinente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Agustín Medina Manson

Representante de las Relaciones con el Mercado